

Bases para el programa “WORKSHOP ASOCIADOS ELITE”

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), con domicilio en Acordada no. 33, piso 6A, colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, pone a disposición de los Asociados Independientes de Isagenix los presentes términos y condiciones del Programa denominado “WORKSHOP ASOCIADOS ELITE”(el “programa”).

- Participan todos los Asociados Independientes de Isagenix, mayores de 18 años, residentes habituales dentro de la República Mexicana (los “Asociados”).
- El programa tiene un periodo de calificación que inicia el 25 de mayo de 2026 a las 12 a.m. Hora del Este (ET) hasta el 28 de junio de 2026 a las 11:59 p.m. ET (“periodo del programa”).
- Para ser elegibles para participar en el programa, los Asociados deben, durante el periodo del programa:
 - Organizar mínimo dos (2) Reuniones de Oportunidad, debidamente registradas en Isagenix, de acuerdo con la Política de Reuniones de Oportunidad;
 - Crear al menos un (1) nuevos Consultores de 1PET;
 - Inscribir al menos tres (3) nuevos Asociados Independientes o Clientes Preferentes.
 - Mantener el rango de Consultor Junior o superior pagado como tal 2 de las 5 semanas del periodo del programa.
- Los Asociados elegibles deben ganar puntos durante el periodo del programa: (1) siendo ganadores del TBB (Bono de Construcción de Equipo) del mes de junio; (2) manteniendo el rango de Consultor Junior, Consultor Senior o Ejecutivo, todos los días de cada mes; (3) realizando una orden de 100 VC en recompensas por suscripción a beneficios durante el mes de comisión Isagenix; (4) organizando Reuniones de Oportunidad; (5) asistiendo a las llamadas semanales para todos los Asociados; (6) creando un nuevo Consultor o Consultor Junior; (7) inscribiendo nuevos Asociados o Clientes Preferentes en recompras con suscripción a beneficios con un mínimo de 100 VC en su pedido inicial; (8) y teniendo pedidos de recompras en recompensas por suscripción a beneficios de su 1PET en el segundo mes.
- La forma de sumar puntos, será la siguiente:

Performance Personal Mensual	Puntos Mensuales	Puntaje Máximo
Ganar TBB Mensualmente	50	50 x mes
Mantenimiento de Rango pagado como tal:		
Ejecutivo pagado como tal todo el mes	50	50 x mes
Consultor Senior pagado como tal todo el mes	30	30 x mes
Consultor Junior pagado como tal todo el mes	10	10 x mes
Tu Orden de Recompra en Suscripción a Beneficios	10	10 x mes
Conectarte a los Zooms semanales	10	30 x mes
Repite el Performance Personal Mensual:	Puntos Mensuales	Puntaje Máximo
Realizar Reunión de Oportunidad	50	200 x mes
Desarrolla un Nuevo Consultor Junior Directo	30	150 x Mes
Desarrolla un Nuevo Consultor Directo	15	60 x mes
2 inscripciones de 1PET en Suscripción a Beneficios	10	100 x mes
Construcción de Equipo Personal Mensual:	Puntos Mensuales	Puntaje Máximo
Recompras de 100 VC en Suscripción a Beneficios en el mes 2	20	100 x mes

- Los Asociados participantes declarados como ganadores se anunciarán el 30 de junio de 2026.
- El premio que recibirán los primeros 30 (treinta) Asociados Independientes que hayan sido declarados ganadores por Isagenix (el Participante), por haber obtenido más puntos, conforme a estas bases será el siguiente:
 - Taller de capacitación de 8 horas impartido por Dale Carnegie en sus instalaciones ubicadas en la CDMX.
 - 2 sesiones virtuales de seguimiento para todos los ganadores por zoom, dentro de ellas incluida la graduación virtual.
 - Los Asociados Independientes que ocupen del lugar 31 al 60 serán ganadores de un cupón de \$2,500 MXN canjeable por productos Isagenix.
 - Premios Especiales de acuerdo con su posición en la tabla de Ganadores:



Nivel 1	Nivel 2
<p>Lugar en la tabla 1 al 30</p> <p>Acceso al Taller Presencial 2 Sesiones Virtuales de Seguimiento Acceso a la Graduación Virtual Certificado Playera Exclusiva Libro DC & Meet and Greet</p>	<p>Lugar en la tabla 31 al 60</p> <p>Playera Cupón de \$2,500 MXN Canjeable por Productos</p>

8. En caso de empate, el desempate se determinará por el número de avances de rango inscritos personalmente, en orden de Consultor Junior, luego Consultor, seguido de Inscripciones y, por último, reuniones de oportunidad dentro del periodo del programa.
9. Las inscripciones deben ser únicas y validadas, Isagenix se reserva el derecho de considerar nula cualquier inscripción en caso de que Isagenix, a su entera discreción, determine que una inscripción o avance de rango es producto de fraude, manipulación o engaño. Se considera inscripción válida aquella que cumpla con las formalidades establecidas en la Solicitud de Asociado Independiente y Contrato de Distribución Mercantil, cuente con un método de pago propio del nuevo titular y una dirección de envío única
10. Las inscripciones podrán realizarle a través de Oficina Virtual, Centro de Atención al Asociado y/o Tiendas físicas. Aplica en inscripciones de Clientes Preferentes y de Asociados Independientes del mercado mexicano.
11. Cualquier inscripción o avance de rango que se considere una infracción, no será válida para el programa. Se aplican las políticas normales sobre tarjetas de crédito y manipulación. Aplican las restricciones del mercado mexicano.
12. Todos los gastos relacionados con el programa, los premios otorgados, incluidos, entre otros, todos los impuestos que se causen serán responsabilidad exclusiva del Participante.
13. El beneficio de este programa NO ES ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES. Es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por dinero o productos. En este programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos.
14. El Participante entiende y acepta que Isagenix no se hace responsable en modo alguno del incumplimiento por parte del Participante de cualquier restricción gubernamental, del lugar de celebración del evento. En caso de que el Participante no cumpla, sea incapaz o no pueda asistir a la capacitación del programa, por cualquier motivo, el Participante acepta la pérdida de todos los premios relacionados con este programa, corriendo con los gastos correspondientes.
15. En caso de ganadores residentes fuera de la CDMX, todos los gastos de traslado, hospedaje y viáticos correrán por cuenta del Asociado.
16. Para participar, su cuenta de Isagenix debe estar activa y ser utilizada únicamente por usted, con exclusión de cualquier otra persona.
17. Los participantes que no estén activos perderán y renunciarán a todos los derechos, incentivos y premios de este programa.
18. Será requisito indispensable que el Asociado Independiente ganador envíe, a más tardar el día 01 de julio 2026 la Carta de Aceptación del beneficio debidamente firmada.
19. Las reglas y requisitos del programa están sujetos a cambios sin previo aviso, e Isagenix se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender el programa por cualquier motivo o sin motivo alguno.
20. Isagenix se reserva el derecho de auditar, ajustar o denegar cualquier volumen, compensación, reconocimiento u otros incentivos otorgados durante o como resultado de este programa para garantizar que se cumpla el mismo. Todos los participantes están sujetos a revisiones de cumplimiento estándar tanto durante como después del cierre del programa, e Isagenix puede retirar los premios en cualquier momento. Cualquier persona que intente manipular el Plan de Compensación, el programa o que intente eludir las reglas de cualquier otra forma, perderá todos y cada uno de los derechos a recibir cualquier premio/recompensa y será descalificada del programa.
21. En caso de que el Asociado Independiente ganador no se mantenga activo hasta en tanto se lleve a cabo el programa; tenga abierto un caso en compliance; se detecte incumplimiento a las políticas de Isagenix, entre otros, los beneficios de la presente promoción serán cancelados, y se elegirá a un nuevo Asociado ganador.
22. A fin de cumplir con las condiciones del programa, Isagenix debe recibir las ordenes, inscripciones, acreditar el mantenimiento o avances de rango antes de las 10:59 pm hora de Arizona (AZT) del 28 de junio de 2026, para garantizar que se consideren hechos dentro de la vigencia del programa.



- 23.** El programa está organizado por Isagenix y no está patrocinado, respaldado, administrado ni asociado de ninguna manera con Dale Carnegie.
- 24.** El Asociado Independiente ganador reconoce y acepta que la capacitación forma parte de un programa de incentivos organizado por Isagenix, sin que exista relación contractual directa entre Isagenix y el Asociado respecto de los servicios prestados por el facilitador. Isagenix actúa únicamente como organizador del programa y no como prestador directo de los servicios.
- 25.** El Participante se obliga a no grabar, reproducir ni distribuir el contenido del taller de Dale Carnegie sin autorización expresa, siendo responsable de cualquier infracción a la propiedad intelectual del facilitador.
- 26.** El Asociado Independiente ganador se obliga a cumplir en todo momento con el reglamento interno del proveedor involucrado. Cualquier daño, sanción o incumplimiento imputable al Asociado será de su exclusiva responsabilidad, liberando a Isagenix de cualquier reclamación, daño o perjuicio derivado de dicha conducta.
- 27.** La capacidad de obtener ingresos en virtud del Plan de Compensación de Isagenix y este programa depende de muchos factores, entre ellos las habilidades comerciales, sociales y de venta de cada Asociado; la ambición y la actividad personales; la disponibilidad de tiempo y recursos financieros; y el acceso a una amplia red de familiares, amigos y contactos comerciales. Isagenix no puede garantizar ni garantiza ningún nivel concreto de ingresos o éxito en el Plan de Compensación o en programas como este. Incluso los Asociados que dedican una cantidad significativa de tiempo, esfuerzo y fondos personales pueden no alcanzar un nivel significativo de éxito. Para conocer los ingresos medios, consulte IsagenixEarnings.com.
- 28.** La participación implica la aceptación plena e incondicional de estos términos y condiciones, así como de las normas, preguntas frecuentes o directrices de la promoción, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el programa.
- 29.** Al participar en el programa, el Asociado participante otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal, que en su caso haya proporcionado a ISAGENIX o que de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de ISAGENIX, por lo tanto ISAGENIX queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de estos términos y condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso. Lo anterior, en cumplimiento a la Ley Federal del Derecho de Autor y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 30.** No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio o Becarios.
- 31.** El premio otorgado a los Asociados Independientes ganadores conforme a estas bases es completamente gratuito y no implica ningún costo adicional para los ganadores. ISAGENIX cubrirá los gastos especificados, cualquier gasto adicional o fuera de lo estipulado en estos términos y condiciones será responsabilidad exclusiva del Asociado Independiente.
- 32.** Isagenix no será responsable por cancelaciones, modificaciones o afectaciones al programa derivadas de causas de fuerza mayor, disposiciones gubernamentales, condiciones climatológicas, sanitarias o cualquier evento ajeno a su control, pudiendo el beneficio ser cancelado o reprogramado sin responsabilidad alguna para Isagenix.

